1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0173 de 2026
Nombre completo del contratista: LUZ DARY ZAPATA ZAPATA
Documento de identificación: 31.889.083 de Cali (Valle)
Nombre del supervisor: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP - 26005398.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 10/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0173-2026, suscrito con la señora Luz Dary Zapata Zapata hasta el día 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0173-2026 en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000). TERCERO: El valor del contrato incluida la adición es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($33.978.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.663.000).
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.652.000)
Adición: ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000)
Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026.
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$ 5.663.000	$ 28.315.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9505718479 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 380638527 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 11/jun/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo del 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a seguridad social integral del mes de mayo de 2026 (o el mes legalmente exigible a la terminación del contrato), de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Queda pendiente la acreditación de los aportes del mes de junio de 2026, los cuales deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de autoliquidación, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1990 de 2016. En caso de un eventual incumplimiento, el Supervisor deberá reportar la situación a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones de fiscalización y cobro a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0173-2026 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1.Desarrollar actividades como enlace con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y delegada al Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana y dar respuesta a sus requerimientos.

- La contratista asistió y participó activamente en la jornada virtual de retroalimentación sobre la matriz PROPAR y el plan de trabajo, espacio enfocado en el fortalecimiento de competencias técnicas y metodológicas para el correcto desarrollo de sus funciones.

- La contratista realizó la revisión de la Matriz SESOL y la actualización de los requerimientos comunitarios allí consignados, mediante la verificación y validación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la información con los funcionarios responsables, con el fin de reflejar de manera precisa la realidad actual de los territorios.

- La contratista realizó la revisión integral de la Matriz PROPAR, así como la actualización y validación de la información consignada en cada una de sus pestañas. Adicionalmente, efectuó el diligenciamiento correspondiente de los registros requeridos, garantizando la entrega oportuna de la información dentro de los tiempos estipulados.

2. Gestionar la preparación logística, así como el acompañamiento al Secretario durante las reuniones de Participación Ciudadana en las Comunas y Corregimientos.

- La contratista, en articulación permanente con el equipo de Participación Ciudadana, gestionó y coordinó el acompañamiento al Secretario durante el proceso de rendición de cuentas, brindando apoyo en la planeación, organización y convocatoria de los diferentes actores y grupos de interés, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y promover la participación ciudadana.

3. Gestionar la respuesta a los oficios enviados por el sistema Orfeo que son propios del proceso de Participación Ciudadana y respuesta a los requerimientos de la comunidad.

- La contratista proyectó las respuestas a los oficios recibidos a través del sistema Orfeo, en el marco del proceso de Participación Ciudadana, atendiendo los requerimientos de la comunidad de manera oportuna y conforme a los tiempos establecidos.

4. Gestionar la participación de la Secretaría del Deporte y Recreación en las mesas, brigadas y ferias de servicios relacionadas con las estrategias de participación ciudadana de la Alcaldía.

    - La contratista gestionó acciones para facilitar la participación y atención a actividades con la comunidad a través de las diferentes estrategias de Participación Ciudadana.

5. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista adelantó gestiones ante la Subsecretaría de Fomento e Infraestructura para la actualización de la Matriz SESOL, documento que consolida los requerimientos expuestos por la comunidad y refleja las necesidades actuales de los territorios.

- La contratista hizo presencia y participó en las reuniones convocadas por el Comité Distrital de Entornos para la Vida, orientadas a la planificación y seguimiento de las intervenciones territoriales lideradas por la Secretaría de Salud.

- La contratista participó en la mesa de trabajo de Auditoría Visible del Foro Adicional, contribuyendo en los espacios de articulación, seguimiento y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y control social desarrollados durante la jornada.

- La contratista participó en las mesas de trabajo programadas, aportando activamente en los espacios de articulación y seguimiento encaminados al fortalecimiento de las estrategias de transparencia y participación ciudadana.

- La contratista realizó la revisión y seguimiento permanente de la Matriz de Requerimientos correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, verificando el estado de avance de las solicitudes registradas, identificando requerimientos pendientes y efectuando el monitoreo de las acciones adelantadas por las diferentes dependencias responsables.

- La contratista participó en la mesa de trabajo para la elaboración del documento técnico de planeación del proyecto BP26005398, aportando en la revisión, análisis y consolidación de la información requerida para la estructuración del proyecto.

MEDIO DE VERIFICACIÓN LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1-wO5oEPDPBOc0cZ01hgJzf09P2rSElF7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN de los servicios prestados pactados en el contrato 4162.010.26.1.0173 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades Así mismo se encuentra a Paz y Salvo de con el Archivo de Gestión Documental.

Observaciones al informe técnico: Se entrega el informe de gestión de este contrato y del backup.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para el presente período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____
KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Nombre y firma del Supervisor

_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 24/jun/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.